



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Expediente: COTAIP/0008/2020
Folio PNT: 00040920

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0079-00040920

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las veintitrés horas con cuarenta y seis minutos del día seis de enero de dos mil veinte, se recibió solicitud de información con número de folio **00040920**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

Vistos: la cuenta que antecede **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“Copia en versión electrónica de los montos de los recursos ejercidos en materia de publicidad oficial, lo anterior durante el año 2019, desglosado persona centrada y monto pagado en cada caso.”----- (Sic).**

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, para su atención se turnó a la Dirección de Administración, quien mediante oficio DA/0647/2020, manifestó:

“... En este sentido, le comunico que mediante memorándum DA/SCF/007/2020 el licenciado en contaduría pública José Francisco Zenteno Ramos, subdirector de control financiero de esta Dirección de Administración, comunica lo siguiente:



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

“... Envío a usted la siguiente información de los recursos ejercidos por la dirección de Administración durante el Ejercicio Fiscal 2019 en materia de publicidad oficial

No.	Periodo	Monto	Proveedor
1	Octubre	\$57,536.00	Novedades del Golfo SA de CV
2	Octubre	\$30,888.00	Sistema Informativo de Tabasco
3	Diciembre	\$10,799.99	Novedades de golfo SA de CV
4	Diciembre	\$34,800.00	5JM Editores SA de CV
5	Diciembre	\$27,480.00	Sistema Informativo de Tabasco SA de CV
6	Diciembre	\$18,560.00	Sistema Informativo de Tabasco SA de CV
7	Diciembre	\$31,164.50	Novedades del Golfo SA de CV
8	Diciembre	\$21,652.50	Novedades del Golfo SA de CV

“(Sic).”

Así mismo, se turnó para su atención a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, quien mediante oficio **CCSYRP/20/2020** informó:

“... Se anexa relación con la información solicitada

PROVEEDOR	MONTO



**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

TELE-EMISORAS DEL SURESTE SA DE CV	\$4,950,000.00
HERSIO SA DE CV	\$4,950,000.00
HERSIO SA DE CV	\$3,465,000.00
GRUPO MULTIMEDIO SIN RESERVA SA DE CV	\$1,252,800.00
RUTH PEREZ MAGAÑA	\$835,200.00
ESPECTACULOS DEPORTIVOS DE TABASCO SA DE CV	\$464,000.00
COMUNICACIONES DEL SURESTE SA DE CV	2,010,000.00
SISTEMA INFORMATIVO DE TABASCO SA DE CV	\$143,806.66
NOVEDADES DEL GOLFO SA DE CV	\$115,748.00
EDITORIA E IMPRESORA DEL SURESTE SA DE CV	\$23,000.00
GRUPO BICENTENARIO SA DE CV	\$92,689.06
CIA. PERIODISTICA EL HERALDO DE TABASCO SA DE CV	\$16,672.11
GRUPO ACIR SA DE CV	\$96,590.88
RADIO NUCLUO COMUNICACIÓN ORO SA DE CV	\$48,720.00

....(Sic).

Respuesta que se remite en términos de los oficios mencionados anteriormente, constantes en una (01) foja útil cada uno, ambos escritos únicamente por su lado anverso; en los que se describe la información requerida por el solicitante. Documentos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. Informe en el cual se advierte que dicha Dependencia, es las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 176 y 40 respectivamente del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con



COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

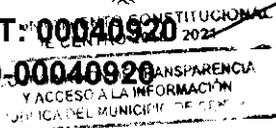
SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Julio César Correa Madrigal, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintidós de enero del año dos mil veinte. Cúmplase.

[Handwritten signatures and stamps]

Expediente: COTAIP/0008/2020 Folio PNT: 00040920

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0079-00040920



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

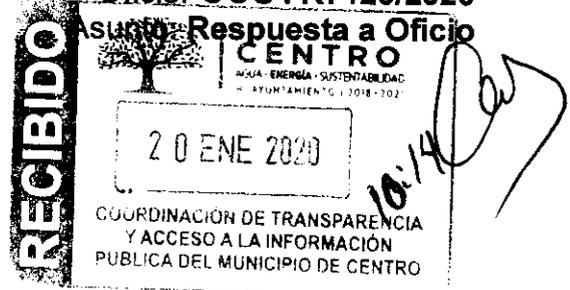


COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

“2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita madre de la Patria”

Villahermosa, Tabasco, a 10 de enero de 2020

Oficio: **CCSYRP/20/2020**



Lic. Homero Aparicio Brown
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
Presente.

En atención su oficio N° COTAIP/0041/2020, relativo al expediente número COTAIP/0008/2020, y con la finalidad de proporcionar respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio PNT: **00040920**, en la que requiere lo siguiente:

“Copia en versión electrónica de los montos de recursos ejercidos en materia de publicidad oficial, lo anterior durante el año 2019, desglosado persona centrada y monto pagado en cada caso.(Sic).

Se anexa relación con la información solicitada.

PROVEEDOR	Monto
TELE-EMISORAS DEL SURESTE SA DE CV	\$ 4,950,000.00
HERSIO SA DE CV	\$ 4,950,000.00
HERSIO SA DE CV	\$ 3,465,000.00
GRUPO MULTIMEDIO SIN RESERVA SA DE CV	\$ 1,252,800.00
RUTH PEREZ MAGAÑA	\$ 835,200.00
ESPECTACULOS DEPORTIVOS DE TABASCO SA DE CV	\$ 464,000.00
COMUNICACIONES DEL SURESTE SA DE CV	\$ 2,010,000.00
SISTEMA DE INFORMATIVO DE TABASCO SA DE CV	\$ 143,806.66
NOVEDADES DEL GOLFO SA DE CV	\$ 115,748.00
EDITORIA E IMPRESORA DEL SURESTE SA DE CV	\$ 23,000.00
GRUPO BICENTENARIO SA DE CV	\$ 92,689.06
CIA. PERIODISTICA EL HERALDO DE TABASCO SA DE CV	\$ 16,672.11
GRUPO ACIR SA DE CV	\$ 96,590.88
RADIO NUCLUO COMUNICACIÓN ORO SA DE CV	\$ 48,720.00

Sin otra particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Juan Carlos Castellanos Castillejos
Coordinador



c.c.p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro.- Para su Superior Conocimiento
c.c.p.- Archivo/Minutario

Palacio Municipal

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

OFICIO NÚMERO	DA/0647/2020
EXP. NÚMERO	COTAIP/0008/2020
FOLIO PNT	00040920
ASUNTO	Señale informe

Villahermosa, Tabasco a 14 de enero de 2020

**LIC. HOMERO APARICIO BROWN
 COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 PRESENTE**

En atención a su oficio COTAIP/0040/2020, de fecha 07 de enero de 2020, mediante el cual remite la solicitud de información realizada bajo el folio PNT 00040920, misma que copiada a la letra se lee: **“...Copia en versión electrónica de los montos de recursos ejercidos en materia de publicidad oficial, lo anterior durante el año 2019, desglosado persona centrada y monto pagado en cada caso...” (Sic);** en este sentido, le comunico que mediante memorándum número DA/SCF/007/2020, el licenciado en contaduría pública José Francisco Zenteno Ramos, Subdirector de Control Financiero de esta Dirección de Administración, comunica lo siguiente:

“...Envío a usted la siguiente información de los recursos ejercidos por la dirección de Administración durante el Ejercicio Fiscal 2019 en materia de publicidad oficial

No.	Periodo	Monto	Proveedor
1	octubre	\$57,536.00	Novedades del Golfo SA de CV
2	octubre	\$30,888.00	Sistema Informativo de Tabasco SA de CV
3	diciembre	\$10,799.99	Novedades del Golfo SA de CV
4	diciembre	\$34,800.00	5JM Editores SA de CV
5	diciembre	\$27,480.00	Sistema Informativo de Tabasco SA de CV
6	diciembre	\$18,560.00	Sistema Informativo de Tabasco SA de CV
7	diciembre	\$31,164.50	Novedades del Golfo SA de CV
8	diciembre	\$21,652.50	Novedades del Golfo SA de CV

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

**DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS
 DIRECTOR**

RECIBIDO
 PARA 16 ENE 2020
 14366
 COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
 PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Elaboró
 P.D. Luis Alfonso Pérez Cruz
 Auxiliar del Ejece de la
 Dirección de Administración

Licda. María Soledad Pérez Álvarez
 Encargada de la Unidad de
 Asuntos Jurídicos de la Dirección
 de Administración

C.C.P. - LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. -PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
 C.C.P. - LICDA. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS. - CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO
 ARCHIVO
 MINUTARIO

AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD